



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas

Intervención General

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

Informe de Auditoría de regularidad contable de Cuentas
Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016
Informe de Gestión.

**PLAN DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EJERCICIO 2017**



INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público integrantes del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR), entidad de derecho público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2017 de la Intervención General, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2017.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de regularidad contable de las cuentas anuales de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, que tiene el carácter de definitivo.

Las cuentas anuales de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) fueron formuladas por el Director-Gerente de dicha Entidad el día 30 de marzo de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 28 de abril de 2017.

Con fecha 6 de octubre de 2017 la Entidad recibió el informe provisional habiendo presentado alegaciones con fecha 30 de octubre de 2017, que se adjuntan al presente informe y en las que se señala que en el ejercicio 2017 se ha realizado un cambio de criterio contable considerando el canon de saneamiento como ingreso propio de la Entidad. Por tanto, las alegaciones presentadas no modifican el contenido del informe provisional.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) al 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



El Director-Gerente es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

La entidad considera que el producto de la recaudación del canon de saneamiento, que es gestionado por ella, no forma parte de sus ingresos sino que constituye patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De igual modo no considera como suyos los gastos o inversiones derivados de las actuaciones, financiadas por ella, de ampliación, renovación o mejora de las instalaciones que explota y que son propiedad de los ayuntamientos, a pesar de formar parte de sus fines.

Sin embargo, del producto de la recaudación del canon de saneamiento registra como ingreso del ejercicio la parte suficiente para cubrir los gastos que considera propios y como una subvención de capital el importe de las inversiones en inmovilizados que ha realizado en el ejercicio. La diferencia entre el importe del canon de saneamiento de un ejercicio y los gastos e inversiones reconocidos en el mismo se registra en una cuenta acreedora o deudora con Administraciones Públicas si es positiva o negativa, respectivamente. Esta política contable se ha mantenido durante varios ejercicios y ello motivó nuestra opinión de auditoría con salvedades sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2015.

Además, en cumplimiento de las instrucciones mencionadas en el artículo 54.2 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, el 29 de diciembre de 2016 la entidad ingresó 18.600.000,00 euros en una cuenta del Tesoro Público Regional, minorando el saldo acreedor de la cuenta con la Comunidad Autónoma por canon de saneamiento. Este importe fue devuelto a la entidad en enero de 2017. Al cierre del ejercicio 2015 por este mismo motivo efectuó un ingreso de 14.839.000,00 euros en una cuenta del Tesoro Público Regional procediendo a minorar el saldo acreedor con la Comunidad Autónoma por canon de saneamiento, lo que fue motivo de salvedad en el informe de auditoría de dicho ejercicio.

Asimismo, en el ejercicio 2015, debido a un error informático, se registró incorrectamente un traspaso a la cuenta de deudores de dudoso cobro y ello provocó una incorrección en los cálculos efectuados para estimar el importe de la corrección valorativa por deterioro de créditos. El importe estimado por la entidad ascendió a 304.538,45 euros y fueron cargados en una cuenta de la Comunidad Autónoma acreedora por canon de saneamiento.



Sin embargo, procedía reconocer en el ejercicio 2015 una reversión del deterioro de créditos por importe de 98.037,91 euros, lo cual fue motivo de salvedad en el informe de auditoría de dicho ejercicio. En el ejercicio 2016 se ha efectuado la corrección del saldo de la cuenta de deudores de dudoso cobro utilizando como contrapartida la cuenta acreedora de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por canon de saneamiento de este ejercicio.

El producto de la recaudación del canon de saneamiento es un recurso propio de la entidad, según se indica en el apartado 1 del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento, y en el apartado 2 del mencionado artículo se establece que la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración realizará la gestión recaudatoria en vía voluntaria de "sus ingresos" de derecho público, mientras que en vía ejecutiva corresponderá la gestión recaudatoria a la consejería competente en materia de hacienda u órgano o entidad de la Comunidad Autónoma en la que haya delegado dicha competencia. Los ingresos obtenidos por el procedimiento de apremio serán reembolsados a la entidad, descontados, en su caso, los gastos de gestión que determine la consejería competente en materia de hacienda u órgano o entidad de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la gestión recaudatoria en el ámbito de la Hacienda pública de la Región de Murcia.

La Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia establece el canon de saneamiento, ingreso de derecho público finalista, cuyo objetivo fundamental es atender los gastos de explotación y conservación de las instalaciones de saneamiento y depuración y servir como un instrumento financiero para facilitar, en alguna medida, la construcción de nuevas infraestructuras públicas de saneamiento y depuración, complementando, en su caso, las aportaciones de los fondos de las distintas administraciones destinados a este menester. Las actividades que han de financiarse con el canon de saneamiento han sido encomendadas solamente a la entidad por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que éste solamente puede emplearse para financiar actuaciones que realice la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) y cuya finalidad sea el saneamiento y depuración de las aguas residuales. En consecuencia, en la citada ley queda puesto de manifiesto que la recaudación del canon de saneamiento solamente puede destinarse a financiar los gastos e inversiones que realice la entidad para el saneamiento y la depuración de las aguas residuales.

Asimismo, en el presupuesto administrativo de ingresos y en el presupuesto de explotación de cada año, ambos formulados por el director-gerente de la entidad y aprobados en las respectivas leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la Asamblea Regional, se reconoce el canon de saneamiento como un ingreso propio de ESAMUR, no figurando como tal en los presupuestos de la Administración Pública Regional.

Por tanto, en el balance a 31 de diciembre de 2016 los epígrafes "Otros créditos con las Administraciones Públicas", el "Resultado del ejercicio" y los "Resultados de ejercicios anteriores" están infravalorados en 18.600.000,00 euros, 3.434.969,89 euros y 26.600.678,37 euros, respectivamente, y los epígrafes "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" y "Otras deudas con Administraciones Públicas" están sobrevalorados en 207.345,76 euros y 11.228.302,50 euros, respectivamente. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2016 los epígrafes "Otros ingresos de explotación", "Ingresos financieros" y "Otros gastos de Explotación" están infravalorados en 8.999.564,39 euros, 2.149,92 euros y 5.465.426,24, respectivamente, y el epígrafe



"Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" está sobrevalorado en 101.318,18 euros. Además, en el balance a 31 de diciembre de 2015 los epígrafes "Deudores varios", "Otros créditos con las Administraciones Públicas", el "Resultado del ejercicio" y los "Resultados de ejercicios anteriores" están infravalorados en 402.576,36 euros, 14.839.000,00 euros, 5.666.752,99 euros y 20.931.432,11 euros, respectivamente, y los epígrafes "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" y "Otras deudas con Administraciones Públicas" están sobrevalorados en 257.255,75 euros y 11.099.352,99 euros, respectivamente, y en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2015 los epígrafes "Otros ingresos de explotación", "Ingresos financieros", "Otros gastos de Explotación" y "Gastos financieros" están infravalorados en 8.790.499,23 euros, 7.213,90 euros, 3.011.946,94 euros y 9.196,18 euros, respectivamente, y el epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" está sobrevalorado en 109.817,02 euros

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el apartado de "Resultados del trabajo", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que el director-gerente considera oportunas sobre la situación de la entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la entidad.

Murcia, a 31 de octubre de 2017

Intervención General de la Región de Murcia

Auditeco, S.A.

(Nº. Inscripción R/O.A.C. S0886)


Francisco Ferrer Moreno

Jefe de la División de Auditoría Pública


Ildefonso Mateos Ruiz

Socio

COMUNICACIÓN DE REGIMEN INTERIOR

**A: Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
Intervención General**

**DE: Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales
ESAMUR**

Ref.: (20170004010)

Fecha: 30 de Octubre de 2017

Asunto: Alegaciones Informe Auditoría 2016.

Firmado por JESUS MIGUEL ARTERO GARCIA - DNI
34789559N el día 31/10/2017 con un certificado
emitido por ACCVCA-120

Fdo.: Jesús Miguel Artero García
Director Gerente de ESAMUR

REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Intervención General
División de Auditoría Pública

Avda. Teniente Flomesta, s/n
30.003 Murcia

Alegaciones sobre Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales ejercicio 2016

Sobre los resultados recogidos en el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas correspondiente al ejercicio 2016 que presenta la Intervención General respecto a ESAMUR, se formulan las siguientes **ALEGACIONES**:

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
--

Como resultado del trabajo, la empresa auditora manifiesta que las cuentas anuales de la Entidad expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

En relación con los resultados del trabajo incluidos en el Informe de Auditoría procede hacer las siguientes consideraciones:

Sobre la **naturaleza del ingreso** (canon de saneamiento) y su contabilización, la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento que crea el canon de saneamiento y a ESAMUR, establece las bases de funcionamiento y régimen jurídico. Esta normativa se completa con las Instrucciones de la Intervención General de la CARM de 2017 sobre operatoria contable, en las que se dispone, entre otras, la contabilización del canon como ingreso propio de la Entidad. Este cambio se puede comprobar en el trabajo de fiscalización de Avance Cuentas 1º semestre 2017.

En línea con lo anterior, la **formulación de los Presupuestos** para el ejercicio 2018 incorporan este nuevo sistema contable.

Respecto a la **infravaloración y sobrevaloración de determinadas partidas contables**, esta circunstancia es consecuencia directa del tratamiento contable del producto de la recaudación del canon de saneamiento que ha realizado esta Entidad hasta 2016.

Informe de cumplimiento de legalidad y presupuestario
--

De los resultados que recoge el trabajo realizado conviene puntualizar en los siguientes aspectos:

Propuesta 1: Aplicación correcta de los principios y normas contables.

Entendemos que a raíz de la aplicación en la contabilidad de ESAMUR de las Instrucciones sobre operatoria contable formuladas por la Intervención General para esta Entidad en el ejercicio 2017, se corregirá la observación sobre este punto.

Propuesta 2: Solicitud de autorización al Consejo de Gobierno para la realización de gastos plurianuales que excedan el periodo de ejecución del 37.3 TRLHRM.

En relación con la observación formulada acerca de la ausencia de autorización del Consejo de Gobierno de la CARM para la adquisición de compromisos de gasto plurianuales superiores a 4 años, entendemos que en todo momento se ha respetado la limitación temporal establecida por el art. 37.4 del TRLHRM.

En los 2 casos señalados, los servicios de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la Vega Media del Segura y en la Zona de Levante, el plazo de ejecución del contrato establecido en el Pliego de licitación era de 4 años, contemplándose, asimismo, la posibilidad de prorrogar los servicios por decisión exclusiva del órgano de contratación hasta un máximo de otros 4 años.

Una vez finalizado el plazo inicial de ejecución, ambos contratos vienen siendo prorrogados por periodos anuales. Ahora bien, en todo momento el compromiso "activo" con el respectivo adjudicatario resulta inferior al citado plazo de 4 años, toda vez que el acuerdo de renovación se adopta una vez que se han agotado al menos los 3 primeros años del compromiso inicial. De hecho, la práctica de esta Entidad es la de prorrogar por periodos anuales, con lo que una vez consumido el periodo inicial, los compromisos vigentes no resultan superiores a una anualidad.

Propuesta 3: Someter la contratación de la Entidad a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En relación con la naturaleza y régimen jurídico de los contratos suscritos por esta Entidad debemos hacer las siguientes consideraciones:

ESAMUR fue creada por Ley 3/2000, de Saneamiento y Depuración de aguas residuales, (art. 15) como Entidad de Derecho Público, en la modalidad de Empresa Pública Regional, según la clasificación vigente en ese momento, establecida en los artículos 5 y 6 de la Ley de Hacienda (Texto Refundido). En concreto, la Entidad se encuadraba dentro de la clase prevista en el artículo 6.1 letra a) del citado texto legal.

Posteriormente, por medio de la Ley 7/2004, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la CARM, se opera un cambio en el modelo de la Administración institucional regional, siguiendo el modelo establecido en la LOFAGE. Así, los Organismos Públicos pertenecientes a la Administración regional pasan a denominarse o bien Organismos autónomos o bien Entidades públicas empresariales. Por ello, la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley determina la necesidad de adecuación, por medio de Decreto, de las Entidades preexistentes a las prescripciones de la misma. Concretamente, para los entes incluidos en la letra a) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley de Hacienda, prescribe su adaptación al tipo de Entidad pública empresarial. La propia Disposición Transitoria, en su apartado 3, establece que el proceso de adaptación deberá concluirse en el plazo máximo de 2 años desde la entrada en vigor de la Ley.

Y si bien el Decreto de adaptación no ha sido todavía elaborado, no cabe duda alguna sobre la naturaleza de ESAMUR como Entidad pública empresarial, dentro del conjunto de las Entidades que integran la Administración institucional de la CARM. Afirmar lo contrario implicaría reconocer que la Administración, por vía de inactividad, pudiera dejar sin efecto un mandato expreso del legislador autonómico. Por el contrario, resulta más adecuado a derecho, entender que, transcurrido el plazo de 2 años, la adaptación tiene lugar de manera automática.

Por ello, entendemos que a esta Entidad le es plenamente de aplicación lo previsto en el artículo 3. 2 letra e) párrafo final de la LCSP, que dice textualmente:

"No obstante, no tendrán la consideración de Administraciones Públicas las entidades públicas empresariales estatales y los organismos asimilados dependientes de las Comunidades Autónomas y Entidades locales."

Y, en consecuencia, según el art. 20 de la LCSP, consideramos que todos los contratos suscritos por esta Entidad tendrán la consideración de contratos privados, siendo su régimen jurídico el establecido en el art. 21 de la misma Ley.

Propuesta 4: Ajustar a los principios y normas de aplicación la actividad de la Entidad en materia de personal.

En relación con el cálculo de retribuciones para los ejercicios 2013 y 2014 en virtud de la legislación aplicable de la CARM, resumimos a continuación los aspectos importantes:

Ajustes retributivos 2013:

- Aplicación de la Disposición Adicional vigésimo cuarta, *Medidas en materia de personal del sector público regional*, letra j) de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para 2013. Las retribuciones del personal de ESAMUR fueron adaptadas y no superaron el límite establecido en el artículo 26.3, párrafo primero de la Ley 13/2012.
- Aplicación art. 3.1 Ley 4/2013, de 12 de junio, de Medidas Urgentes en materia de gastos de personal y organización administrativa por importe de 11.655,01€. Expediente tramitado conforme a legislación aplicable con ingreso de cantidad al Tesoro Público Regional el pasado 03/10/2013. Por tanto no es ajustado el contenido del apartado tercero del cuadro de seguimiento de incidencias verificadas de ejercicios anteriores.

Resumen de importes ejercicio 2013:

Importe de salarios brutos 2013 total plantilla 18 trabajadores: 724.373,86 €
Importe de salarios devengados 2013 total plantilla 18 trabajadores: 703.035,60 €
Importe de ayudas total ejercicio 2013: 0€
Plan Acción Social total 2013: 0€
Aportación Planes pensiones 2013: 0€

Ajustes retributivos 2014:

- Aplicación artículos 22.2 y 24.1 de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para 2014.

Resumen de importes ejercicio 2014:

Importe de salarios brutos 2014 total plantilla 18 trabajadores: 720.077,00€
Importe de salarios devengados 2014 total plantilla 18 trabajadores: 700.920,79 €

Importe de ayudas total ejercicio 2014: 0€
 Plan Acción Social total 2014: 0€
 Aportación Planes pensiones 2014: 0€
 Aportación Planes pensiones previstas 2014: 0€

El cálculo de descuento aplicable al 1º semestre del ejercicio 2014 se hizo en función de la siguiente tabla por puesto de trabajo primando el criterio de no superar el devengo semestral en línea con la jurisprudencia asentada por el Tribunal Supremo a través de su doctrina que entendemos es aplicable a esta situación concreta para el cálculo de retribuciones de los trabajadores de ESAMUR en el ejercicio 2014.

La doctrina casacional del TS establece en qué momento nace la obligación, es decir, desde qué momento se pueden considerar incorporados al patrimonio del trabajador los derechos derivados de las pagas extraordinarias como un derecho consolidado, señalando la misma que *"las gratificaciones extraordinarias constituyen una manifestación del llamado salario diferido, se devengan día a día, aunque su vencimiento tiene lugar en determinados meses del año, y su importe debe equipararse al salario regularmente percibido por el trabajador, salvo que por norma convencional de carácter prioritario se establezcan exclusiones, o bien, importes específicos"*

Puesto	Salario anual bruto 2014 (sin descuento)	% Descuento aplicación tabla	Descuento 1º semestre 2014		
Gerente	52.998,57	3,53	935,42 €	>=50.001	3,53
Director Técnico	52.998,57	3,53	935,42 €	>=45.001 y <=50.000	3,31
Responsable Área E. Administrativa	52.998,57	3,53	935,42 €	>=40.001 y <=45.000	3,14
Resp. Oficina Técnica	52.998,57	3,53	935,42 €	>=35.001 y <=40.000	3,11
Asesoría Jurídica	51.654,50	3,53	911,70 €	>=30.001 y <=35.000	2,85
Resp. Dto. De Ventidos	51.654,50	3,53	911,70 €	>=25.001 y <=30.000	2,39
Resp. Adm. Y Contabilidad	43.129,00	3,14	677,13 €	>=20.001 y <=25.000	2,29
Inspección de ventidos Industriales	42.627,50	3,14	689,25 €	>=20.000	1,92
Recaudac. Canon No Domestica	42.627,50	3,14	689,25 €		
Explotación Zona I	44.132,00	3,14	692,67 €		
Adjunta Área Técnica	31.093,00	2,85	443,08 €		
Explotación Zona II	44.132,00	3,14	692,67 €		
Adjunto a Ofic. Técnica	37.813,10	3,11	587,99 €		
Secretaría	31.093,00	2,85	443,08 €		
Informatico	31.093,00	2,85	443,08 €		
Aux. Administrativo	21.363,90	2,29	244,62 €		
Aux. Administrativo	22.000,00	2,29	251,80 €		
Aux. Administrativo/ Contable	24.000,00	2,29	274,80 €		
	730.407,28		11.655,01 €		

En consecuencia entendemos ajustados a derecho los cálculos de reducción salarial por semestre tanto para el ejercicio 2013 como para el 2014.

Propuesta 5: proponer la adecuación de la Entidad al tipo de Organismo Público previsto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la CARM que más se adecue a la naturaleza y funciones de ESAMUR.

En la alegación incluida en el apartado de la Propuesta 3 se han argumentado las consideraciones de la Entidad en cuanto a que entendemos que la adaptación de su forma jurídica al tipo de Entidad pública empresarial se ha producido "ipso iure" no siendo por tanto necesario para ello un Decreto específico.

Conviene añadir otras consideraciones en contestación a otras cuestiones reflejadas en el Informe de cumplimiento de legalidad y presupuestario, en concreto:

En el apartado 3.3.- **Limitaciones al alcance del trabajo**, el equipo auditor tuvo acceso a las convocatorias y orden del día de cada uno de los Consejos celebrados en el ejercicio 2016 (para verificar su celebración). Y trasladamos que, en cuanto a la redacción y aprobación de las Actas de los Consejos de Administración y Participación de la Entidad en la misma reunión, no existía imperativo legal para que este hecho se produjera de esta manera y esta circunstancia había quedado pendiente para la próxima reunión.

En el apartado 4.5.- **Análisis del Área de Contratación**, y en relación con la observación formulada acerca de la consideración como contratos menores de dos expedientes cuyo importe supera el límite de 8.000 €, debemos hacer las siguientes precisiones:

-APP de control y seguimiento de lodos de depuradores en terrenos agrícolas:

Dicha contratación es, tal y como reconoce más adelante el propio redactor del informe, una encomienda de gestión a un medio propio, la sociedad pública TRAGSATEC.

De acuerdo a la Disposición Adicional Vigésima Quinta del TRLCSP, "las relaciones de las sociedades del grupo TRAGSA con los poderes adjudicadores de los que son medios propios instrumentales y servicios técnicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 de esta Ley, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado".

La Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 1/2016, de Presupuestos de la CARM para el año 2016, establece el límite cuantitativo señalado, 8.000 euros, para los contratos menores de servicio y suministro a celebrar por cualquier entidad integrante del Sector Público de la Comunidad Autónoma; es decir, que dicha limitación se atribuye sólo a la actividad contractual del sector público.

Por tanto, en cuanto la señalada encomienda a TRAGSATEC no tiene naturaleza contractual, consideramos que el referido límite cuantitativo no resulta de aplicación al expediente en cuestión.

-Adquisición equipo automático de toma de muestras:

En relación con este suministro debemos indicar que, en julio de 2016, ESAMUR adquirió, de acuerdo a una necesidad señalada por el Área Técnica de esta Entidad, un primer equipo tomamuestras para la comprobación de la carga contaminante vertida por las empresas sujetas al canon de saneamiento.

El importe de dicho suministro se concretó en una adquisición por importe, IVA excluido, de 5.699,14 €, respetándose, por tanto, el límite vigente en ese momento, de 8.000 €, establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 1/2016.

Sin embargo, una vez puesto en marcha el equipo, la propia Área Técnica de ESAMUR, ante la circunstancia de que, en determinados casos, el tomamuestras debía permanecer fijo en la estación de control varios meses, imposibilitando el control del resto de obligados tributarios, constató la necesidad de contar con un segundo equipo que complementase al primero y diese continuidad a los trabajos de control.

Paralelamente, la Disposición Adicional Vigésimo Tercera de la Ley 1/2017, de Presupuestos de la CARM para el año 2017, amplió el límite cuantitativo del contrato menor de suministro hasta los 12.000 €, por lo que, ante la necesidad antes señalada, ESAMUR consideró conveniente modificar el contrato inicial, ampliando el suministro a 2 equipos.

Dicha ampliación se concretó en mayo del ejercicio 2017, respetándose el límite temporal de un año establecido en el art. 23.3 del TRLCSP, y supuso un desembolso adicional, IVA excluido, de 5.615,76 €. Esta cantidad, junto a los 5.699,14 € del equipo inicial, suponen los 11.314,90 € considerados en el expediente de contratación.

Visto lo anteriormente expuesto, entendemos que en todo momento se respetaron los límites cuantitativos vigentes para la contratación menor: 8.000 € en el momento de la adquisición inicial, ejercicio 2016, y 12.000 € en el momento de proceder a la modificación del contrato, ejercicio 2017.

En el apartado 4.8.- Análisis del área presupuestaria, letra D, en relación con la no remisión a la Comisión de Coordinación para el control del sector público del plan de previsiones anual ni los estados de ejecución mensuales correspondientes al ejercicio 2016, regulados en los artículos 5 y 6 de la Orden de 26 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda, somos conocedores de la obligación establecida expresamente. Asimismo y a criterio de la propia Comisión manifestado verbalmente, se hace innecesario el envío de dicha documentación, habida cuenta de que la misma resulta redundante por disponer de la misma, la propia Intervención General, quien, a su vez forma parte de la Comisión.

Informe de control interno

Sobre las recomendaciones que se formulan en el apartado 4, queremos manifestar:

- En lo que se refiere a los puntos de inmovilizado material, deudores y cuentas financieras se han tenido en cuenta y su corrección se puede comprobar en el trabajo de fiscalización de Avance Cuentas 1º semestre 2017.
- En cuanto a la redacción y aprobación de las Actas de los Consejos de Administración y Participación de la Entidad en la misma reunión, no existe imperativo legal para que este hecho se produzca de esta manera. Por prudencia en la redacción y para que los vocales puedan analizar el contenido de dichas Actas, se aprueban en la siguiente reunión que se celebra. En concreto, los borradores de Actas de los Consejos celebrados en diciembre de 2016 se enviarán junto con el resto de documentación en la próxima convocatoria. Y como primer punto del Orden del Día se incluirá la aprobación de dichas Actas.

Informe Económico Financiero

Sin alegaciones.

Murcia, 30 de octubre de 2017

EL GERENTE DE ESAMUR
Jesús Miguel Artero García

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016

ACTIVO	NOTA	2016	2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE		216.454,07	267.764,06
1. Inmovilizado intangible	8	134.969,19	192.142,44
3. Patentes, licencias, marcas y similares		645,74	
5. Aplicaciones informáticas		134.323,45	188.585,04
6. Otro inmovilizado intangible			3.557,40
11. Inmovilizado material	8	72.376,57	65.113,31
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		72.376,57	65.113,31
V. Inversiones financieras a largo plazo	5	9.108,31	10.508,31
3. Otros activos financieros		9.108,31	10.508,31
B) ACTIVO CORRIENTE		21.582.608,83	20.933.847,53
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		21.083.042,46	20.598.905,61
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	5	51.413,61	47.878,52
3. Deudores varios	5	19.931.628,85	20.507.736,21
5. Activos por impuesto corriente			43.290,88
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	7	1.100.000,00	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		499.566,42	334.941,92
1. Tesorería		499.566,42	334.941,92
TOTAL ACTIVO		21.799.062,95	21.201.611,59

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2016	2015
A) PATRIMONIO NETO		376.250,46	257.255,75
A-1) Resultado del ejercicio		168.904,70	
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8	207.345,76	257.255,75
C) PASIVO CORRIENTE		21.422.812,49	20.944.355,84
III. Deudas a corto plazo		3.631,01	502,51
5. Otros pasivos financieros		3.631,01	502,51
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		21.419.181,48	20.943.853,33
1. Proveedores			4.682.301,07
3. Acreedores varios		8.859.887,60	4.757.375,78
4. Personal (Remuneraciones pendientes de pago)		84,50	317,03
5. Pasivos por impuesto corriente		2.654,60	135.506,09
6. Otras deudas con Administraciones Públicas		12.556.554,78	11.368.353,86
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		21.799.062,95	21.201.611,59

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS	2016	2015
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
5. Otros ingresos de explotación		39.241.349,78	39.385.725,73
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		39.223.615,12	39.310.096,38
b) Subvenciones de Explotación incorporadas al Resultado del Ejercicio		17.734,66	75.629,35
6. Gastos de personal		-1.022.869,58	- 955.767,72
a) Sueldos, salarios y asimilados		-788.386,31	- 730.778,22
b) Cargos sociales		-234.483,27	- 224.989,50
7. Otros gastos de explotación		-37.997.657,81	- 38.354.557,01
a) Servicios exteriores		-423.654,34	- 485.351,80
b) Tributos		-36546,34	- 43.328,26
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8.a)	419.672,49	- 304.538,45
d) Otros gastos de gestión corriente	8	-37.957.129,62	- 37.521.338,50
8. Amortización del inmovilizado	8	-101.318,18	- 109.817,02
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	8	101.318,18	109.817,02
11. Deterioro y resultado por enajenaciones		0,00	- 32.517,87
13. Otros resultados		-45.462,29	29.340,58
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		175.360,10	72.223,71
14. Ingresos financieros		55.392,69	69.754,67
b2) En terceros		55.392,69	69.754,67
15. Gastos financieros		-49,75	
b) Por deudas con terceros		-49,75	
A.2) RESULTADO FINANCIERO		55.342,94	69.754,67
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		230.703,04	141.978,38
17. Impuestos sobre beneficios	8	-61.798,34	-141.978,38
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCED DE OP CONTINUADAS		168.904,70	-
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		168.904,70	-

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

I. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1 Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad

La Entidad de Derecho Público Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), se constituye el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se había previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene su domicilio en Calle Santiago Navarro, 4 Complejo de Espinardo, Ctra N-301, en Murcia.


1.2 Objeto social y actividad de la empresa

ESAMUR tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, y explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

En consecuencia con este objeto ESAMUR ejecutará las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine y que sean necesarias para construir, ampliar, renovar o mejorar las instalaciones y los medios de explotación, llevar a cabo cuantas actividades comerciales e industriales sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo y todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

También entre las funciones de la Entidad se encuentran las relacionadas con el fomento de actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materias diversas como la prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de vertidos industriales, y todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.

En 2013 se produce una modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, que modifica la exposición de motivos y varios artículos de la Ley 3/2000. A través de esta modificación legal ESAMUR:

- 
- Asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - Deberá promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos.
 - Podrá realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la CARM, y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.

En materia de abastecimiento de agua, las nuevas funciones de ESAMUR (nueva redacción del artículo 17 de la Ley 3/2000) son las siguientes:

- Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la Ley y que demanden los distintos usos de la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del estado y de las Administraciones locales.
- Cooperar en justa reciprocidad con el estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.
- Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos.

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

- Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.
- Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro de consumo de agua.
- Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines establecidos en la Ley.
- Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.
- Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la Ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Además, se amplían los recursos económicos de la Entidad, (nueva redacción del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio):

- El producto de la recaudación del canon de saneamiento.
- Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor de la Entidad Regional de saneamiento y depuración y los fondos provenientes de la Administración del estado, de la UE, así como de otras Administraciones Públicas, o de cualquier otro ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.
- Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte conforme a lo establecido en la legislación de hacienda aplicable.
- Los ingresos de derecho privado.
- Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de sus funciones se generen.
- Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio de la entidad.
- Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramiento o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 adjuntas han sido formuladas por el Gerente a partir de los registros contables al 31 de Diciembre de 2016, habiéndose aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

~~La Entidad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias no han sido elaborados siguiendo el modelo abreviado~~

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Consejo de Administración reunido el 13 de diciembre de 2016.

2.2 Principios Contables no obligatorios aplicados

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No hay razones sobre la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

2.4 Comparación de la Información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2016 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2015.

Atendiendo a la legislación mercantil, la entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales correspondientes al presente ejercicio. No obstante, la auditoría de las cuentas anuales de la entidad aparece recogida en los planes anuales de control financiero de la Intervención General, aprobados por el Consejo de Gobierno.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No se agrupan partidas en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma distinta a la propuesta en los modelos del Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre.

No existen elementos patrimoniales incluidos en varias partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables

En el ejercicio 2016 la Entidad ha modificado su criterio de reconocimiento de ingresos por canon. Hasta 2015 la Entidad reconocía como ingreso el importe del canon necesario para cubrir todos los gastos y que no hubiera resultado, pues entiende que, al ser el Canon titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no podía reconocer como ingreso más importe que aquel que financiaba su actividad del ejercicio. En 2016 la Entidad pasa a incrementar esa cantidad reconocida como ingreso, puesto que ha diferenciado los gastos del canon de los que proceden de la actividad de venta de electricidad que lleva a cabo y de los ingresos financieros que percibe, y ha cubierto con el canon los gastos resultantes. Como las dos actividades mencionadas (electricidad e ingresos financieros), tienen resultados positivos, este año ha resultado positivo en la Entidad.

2.7 Corrección de errores

No se ha realizado corrección alguna como consecuencia de errores contables.

2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del presente ejercicio.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

3.1 Inmovilizaciones Intangible

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Los elementos del Inmovilizado Intangible son reconocidos por su precio de adquisición o coste de producción, practicándose las correspondientes amortizaciones en función de su vida útil cuando esta es definida, con las limitaciones que se detallan en la norma 6 de valoración del Plan General de Contabilidad.

Las aplicaciones informáticas se amortizan considerando una vida útil de 4 años.

Se procede a la corrección por deterioro del valor de estos elementos si se estima la existencia de depreciación duradera que impide recuperar el importe de la inversión a través de sus amortizaciones, saneándose totalmente cuando se produce la pérdida total de su capacidad para producir ingresos.


§. 2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en esta partida se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, incluidos los gastos financieros durante el periodo de puesta en funcionamiento cuando este es superior al año. Asimismo, se incorpora, cuando es significativo, el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento o retiro, así como cualquier otra que pudiera asociarse al activo y los costes de rehabilitación del lugar donde este se asienta.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

Los trabajos que la entidad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasa horaria de absorción.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del Inmovilizado material y de forma lineal atendiendo a los siguientes años de vida útil estimada:



Descripción	Años de vida útil estimada
Instalaciones técnicas	10
Mobiliario y enseres y otro inmovilizado material	10
Utillaje	3,3
Equipos para procesos de información	4

A la fecha de cierre de cada ejercicio, se revisan los importes en libros del inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

En caso de existir, las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

3.3 Inversiones inmobiliarias y arrendamientos

Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y edificaciones que, siendo propiedad de la entidad, no están afectas a la actividad. Se valoran con idéntico criterio que el inmovilizado material.

Arrendamiento operativo: las cantidades satisfechas por este concepto son consideradas gasto del ejercicio, imputándose por tanto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.4 Permutas

La entidad no ha realizado permuta alguna a lo largo del ejercicio.

3.5 Instrumentos financieros

Préstamos y partidas a cobrar: incluyen los créditos comerciales de la entidad, así como los no comerciales que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no se negocian en mercado activo y son de cuantía determinada.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que coincide con el precio de la transacción, y posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

Se efectúan las correcciones valorativas por deterioro siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado.

Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos para los que la entidad prevé venderlos en el corto plazo, o forman parte de una cartera de negociación.

Se registran inicialmente por su valor razonable, sin incluir los costes de la transacción. A final del ejercicio, se ajusta el valor razonable al de esa fecha, imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos se contabilizan cuando se declara el derecho de la entidad a percibirlos.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: se incluyen los activos financieros que cumplen los requisitos establecidos en el punto 13 de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad.

Se registran inicialmente por su valor razonable más los costes de la transacción. A final del ejercicio se analiza su posible deterioro, comparando el valor por el que figuran registradas con el valor del patrimonio neto de la sociedad en cuestión, corregido por las posibles plusvalías tácitas que pudieran existir.

Débitos y partidas a pagar: incluyen los débitos comerciales de la entidad, así como los pasivos financieros que, no siendo derivados, no tienen origen comercial.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que coincide con el precio de la transacción, pasando posteriormente a valorarse por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Contratos de garantía financiera: incluyen las fianzas y/o avales recibidos por la entidad.

Se valoran por el importe de las primas recibidas más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir.

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dicho activo.

La entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

§ 6 Existencias

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

§ 7 Impuesto sobre beneficios

Los criterios para la contabilización de activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

Diferencias temporarias imponibles: son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar, o menores a devolver, en ejercicios futuros. Se registrarán en el pasivo del balance.

Diferencias temporarias deducibles: son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar, o mayores a devolver, en ejercicios futuros. Se registrarán en el activo del balance.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Estas partidas se valoran por los importes que se espera pagar o recuperar en el futuro, de acuerdo con la normativa fiscal prevista.

§ 8 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran atendiendo al principio de devengo.

Con respecto a los ingresos por prestación de servicios, la entidad registra dichas prestaciones en el momento de su finalización. A final de año, se hace una estimación sobre los servicios en curso, devengando un ingreso en función del grado de avance de los mismos.

Los fondos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) provienen principalmente del cobro del Canon de Saneamiento (recursos que pertenece a la CARM y del cual ESAMUR tiene la gestión) que a su vez se divide en dos partidas:

- 1.- Canon devengado en el ejercicio: Importe generado en el ejercicio por el cobro del Canon de Saneamiento.
- 2.- Intereses generados en el ejercicio: Ingresos generados por la imposición de los recursos generados por el Canon de Saneamiento en cuentas bancarias de ahorro. La Entidad considera este ingreso como rendimiento financiero.

La primera partida se contabiliza en una cuenta de balance (Comunidad Autónoma acreedora por Canon de Saneamiento) y se traspasan al resultado del ejercicio en base a las necesidades de recursos para hacer frente a los gastos del periodo. Los ingresos financieros se registran como tales según el principio de devengo.

§ 9 Provisiones y contingencias

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo con la definición y los criterios de registro contenidos en el Plan General de Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha de vencimiento.

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

De acuerdo con la información disponible, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible, actualizándose dicho valor cada año e imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero.

De acuerdo con lo dispuesto en la Norma de registro y valoración nº 15ª del PGC, se informa de la contingencia derivada de las posibles aportaciones por importe de 25.211,97€ a realizar, de acuerdo con el artículo 2.4 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que establece que en el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.1 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá *reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes*. A fecha 31 de diciembre de 2016 la cantidad pendiente a abonar a los trabajadores era de 9.507,43€.

§. 10 Gastos de personal

La empresa no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con su personal.

Los gastos de personal se registran en función de su devengo.

§. 11 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que no tengan la consideración de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que cumplan con los requisitos para considerarse no reintegrables.

Todas se valoran por el valor razonable de lo recibido en el momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados cuya finalidad sea la de sufragar gastos de la entidad se imputarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como consecuencia de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, por la que la Entidad asume nuevas competencias y funciones, se dotó una nueva partida en este capítulo de subvenciones por importe de 12.610.000€ para 2014 y 13.845.836€ para 2015. En 2016 el importe de esta partida fue de 14.161.909€.

Estas transferencias tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que es de quien procede dicha subvención.

§. 12 Combinaciones de negocios

La entidad no lleva a cabo operaciones de este tipo.

§. 13 Negocios conjuntos

La entidad no lleva a cabo operaciones de este tipo.

§. 14 Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan por su valor de mercado.

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material	Inversiones Inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	1.193.134,30	149.766,52	0,00
(+) Entradas	26.061,19	25.347,00	
(-) Salidas	-3.538,00	-11.707,79	
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	1.215.657,49	163.405,73	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	1.000.991,86	84.653,21	
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	83.234,44	18.083,60	
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	-3.538,00	-11.707,85	
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	1.080.688,30	91.029,16	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2016			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2016	0,00	0,00	0,00

b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material	Inversiones Inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2015	1.121.564,14	258.223,79	0,00
(+) Entradas	100.218,38	40.259,55	0,00
(-) Salidas	-28.648,20	-148.710,82	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	1.193.134,30	149.766,52	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	938.424,74	138.270,46	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	93.215,32	16.601,70	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	-28.648,20	-70.218,95	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	1.000.991,88	84.653,21	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2015			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2015	0,00	0,00	0,00

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

§. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	2 016	2 015	2 016	2 015	2 016	2 015	2 016	2 015
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				0,00		0,00	0,00	0,00
Préstamos y participaciones a cobrar				0,00	9.100,31	(9.500,31)	9.100,31	19.500,31
Activos disponibles para la venta	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	9.100,31	0,00	9.100,31	19.500,31

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	2 016	2 015	2 016	2 015	2 016	2 015	2 016	2 015
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				0,00		0,00	0,00	0,00
Préstamos y participaciones a cobrar				0,00	21.602.608,63	20.290.568,85	21.602.608,63	20.890.568,85
Activos disponibles para la venta		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	21.602.608,63	0,00	21.602.608,63	20.890.568,85

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

	Clases de activos financieros			
	Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2014	!	4.331.168,39	!	4.331.168,39
(+) Corrección valorativa por deterioro		4.835.706,84		4.835.706,84
(-) Reversión del deterioro		4.531.168,39		4.531.168,39
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2015	!	4.835.706,84	!	4.835.706,84
(+) Corrección valorativa por deterioro		4.416.034,35		4.416.034,35
(-) Reversión del deterioro		-4.835.706,84		-4.835.706,84
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2016		4.416.034,35		4.416.034,35

d) Estimación del valor razonable

La entidad asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima al valor razonable.

§. PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre:

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

- Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2016

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	3.631,01						3.631,01
Otros pasivos financieros	3.631,01						3.631,01
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.859.972,10						8.859.972,10
Acreedores varios	8.859.887,60						8.859.887,60
Personal	84,50						84,50
TOTALES	8.863.603,11						8.863.603,11

No existen deudas con Entidades de Crédito.

No existen deudas con garantía real.

Desglose Principales Partidas:

A- Canon de Saneamiento Entidades Suministradoras

EES	2016
ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U.	1.812.703,66
AGUAS DE CIEZA, S.A	917.794,42
AGUAS DE JUMILLA, S.A	726.430,84
AGUAS DE LORCA, S.A	1.947.471,22
AGUAS DE SANTOMERA UTE	425.481,44
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	17.574,56
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	1.077.075,67
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	774.518,31
BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	189.469,19
EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA SA (EMUASA)	13.381.282,86
FCC AQUALIA, S.A	8.070.964,30
HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A.	12.667.398,70
POTALMENOR SA	615.324,73
SERCOMOSA	2.236.909,14
SERMUBENIEL S.A.	259.099,94
SOCAMEX SAU	1.296.953,12
UTE GESTAGUA-GENERALA AGUAS DE FUENTE ALAMO	394.773,76
TOTAL GENERAL	46.811.225,86

B- Explotación

GASTOS DE EXPLOTACIÓN POR CENTRO DE COSTE

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CODEDAR	EDAR	2016
01A	ABANILLA	219.814,77
01A-1	EBAR MAHOYA	18.361,96
01A-2	EBAR Semolilla	28.109,37
01B	MACISVENDA (ABANILLA)	28.553,16
01C	BARINAS (ABANILLA)	77.512,37
01D	CAÑADA DE LA LEÑA (ABANILLA)	18.898,50
01F	EL CANTÓN (ABANILLA)	24.756,62
02A	ABARÁN	251.481,94
02A-1	ABARÁN 1	43.110,23
03A	ÁGUILAS	855.468,66
03A-2	MATADERO	90.391,74
03A-3	INTERMEDIO	67.898,53
04A	ALBUDEITE	83.223,78
04A-1	EBAR ALBUDEITE	21.088,23
05A	ALCANTARILLA	766.266,37
05A-1	EBAR VOZ NEGRA	142.556,97
06A	ALEDO	106.192,59
07A-1	EBAR ALGUAZAS	94.599,99
07A-2	EBAR El Paraje	22.195,26
07AN	EDAR ALGUAZAS	576.887,21
08A	ALHAMA DE MURCIA	341.301,67
08B	EL CAÑARICO / PUEBLO NUEVO (ALHAMA)	40.785,79
08C	EL BERRO (ALHAMA)	74.532,63
08D	CONDADO DE ALHAMA	233.121,77
08E	GEBAS (ALHAMA)	21.204,66
09A	ARCHENA	554.131,45
09A-1	LA ALGAIDA (ARCHENA)	15.659,50
09A-2	EBAR ARCHENA	36.876,24
09A-3	EBAR BALNEARIO	8.453,56
10AN	BENIEL NUEVA	367.918,94
11A	BLANCA	137.600,02
11A-1	BLANCA II	39.705,59
11A-2	BLANCA III	24.285,88
12	Ayuntamiento de Bullas	40.800,00
12A	BULLAS	403.557,45
12B-1	EBAR La Copa	56.111,45
13A	CALASPARRA	385.588,68
14A	CAMPOS DEL RÍO	96.145,00
14A-1	EBAR Campos Del Rio I	19.656,48
14A-2	EBAR Campos del Rio II	21.188,48
14A-3	EBAR Campos del Rio III	19.774,68
15A	CARAVACA DE LA CRUZ	617.066,45
15A-1	EBAR CARAVACA	39.697,94
15A-2	EBAR BENABLÓN	29.337,28
15G	EL MORALEJO (CARAVACA DE LA CRUZ)	39.706,15

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

16A	CABEZO BEAZA (CARTAGENA)	1.676.615,64
16A-1	EBAR BARRIO PERAL	577.996,74
16A-2	EBAR POL-INDUSTRIAL II	62.056,74
16A-3	EBAR LA PALMA	78.498,96
16C	MAR MENOR (CARTAGENA)	1.061.752,80
16C-1	EBAR CUBANITOS	179.688,42
16C-2	EBAR PLAYA PARAISO	85.749,78
16D	LA ALJORRA (CARTAGENA)	219.134,52
16F	ISLA PLANA-LA AZOHÍA (CARTAGENA)	191.814,72
16F-1	EBAR 3 ISLA PLANA-LA AZOHIA	47.953,68
17A	CEHEGÍN	429.590,91
17A-1	EBAR CAÑADA DE CANARA	19.534,75
17A-2	EBAR Arroyo Hurtado	13.117,37
17B	VALENTÍN (CEHEGÍN)	58.786,53
17E	EL CHAPARRAL (CEHEGÍN)	39.535,89
18AN	CEUTI NUEVA	381.971,53
19A	CIEZA	535.660,34
19A-1	EBAR CIEZA	136.365,41
20A	FORTUNA	319.783,89
20E	POL INDUSTRIAL (FORTUNA)	21.244,42
21A	FUENTE ÁLAMO	254.297,90
21A-1	EBAR FUENTE ÁLAMO	6.738,14
21A-2	EBAR EL ESTRECHO	11.835,11
22AN	JUMILLA NUEVA	589.716,37
22C	CAÑADA DEL TRIGO (JUMILLA)	38.243,53
22D	LA ALQUERÍA (JUMILLA)	38.355,88
22E	FUENTE DEL PINO (JUMILLA)	39.935,08
22F	TORRE DEL RICO (JUMILLA)	37.966,46
23A	LIBRILLA	159.273,26
23A-1	EBAR LIBRILLA	9.135,89
24	VARIAS (LORCA)	72.065,40
24A	LA HOYA (LORCA)	1.269.252,84
24A-1	EBAR LA HOYA	16.567,03
24D	ALMENDRICOS (LORCA)	72.810,25
24E	ZARZADILLA DE TOTANA (LORCA)	52.913,70
24F	LA PARROQUIA (LORCA)	54.665,04
24G	EDAR Río Turrilla	175.079,13
24G-1	EBAR Zarcilla de Ramos	56.089,91
24Q	Los Jopos	59.037,01
24R	Las Librilleras	56.166,48
25A	LORQUÍ	410.686,40
26A	MAZARRÓN	6.347,42
26A-2	EBAR LAS SALINAS	59.174,57
26A-3	EBAR MAZARRÓN	10.254,57
26AN	MAZARRÓN NUEVA	635.821,77
26B	CAÑADA DE GALLEGO (MAZARRÓN)	104.113,54
26D	EDAR CAMPOSOL	129.032,59

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

27A	MOLINA DE SEGURA NORTE	1.679.858,31
27A-1	EBAR LA ERMITA	385.339,11
27A-2	EBAR El Romeral	175.846,17
27A-3	EBAR Colector Norte	43.316,02
28A	MORATALLA	345.433,94
28C	BENIZAR (MORATALLA)	70.565,93
28F	CAÑADA DE LA CRUZ (MORATALLA)	43.023,02
28H	OTOS (MORATALLA)	447,70
28J	EL CALAR DE LA SANTA (MORATALLA)	41.169,23
29A-1	EBAR Mula	63.981,81
29A-2	EBAR La Puebla de Mula	17.716,77
29A-3	EBAR de Yechar	18.303,87
29AN	MULA NUEVA	415.506,21
29B	FUENTE LIBRILLA (MULA)	60.852,94
29E	CASAS NUEVAS (MULA)	52.661,15
30	VARIAS (MURCIA)	259.660,92
30A	MURCIA ESTE	5.116.076,34
30A-1	EBAR COLECTOR CENTRAL	654.474,60
30E	FINCA EL ESCOBAR (MURCIA)	89.167,86
30F	EL RAAL (MURCIA)	699.183,36
30G	BARQUEROS (MURCIA)	158.044,68
30H	CORVERA (MURCIA)	111.649,02
30I	LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	106.761,48
30M	CABEZO DE LA PLATA (MURCIA)	97.308,42
30P	BAÑOS Y MENDIGO (MURCIA)	89.759,71
30Q	LA MURTA (MURCIA)	91.180,86
30S	EDAR SUCINA (Nueva)	180.131,28
30T	LOS CAÑARES Y LA TERCIA REAL (MURCIA)	132.254,10
30U	MOSA TRAJECTUM	91.269,42
30V	EL VALLE (MURCIA)	127.467,18
30Y	CASAS BLANCAS	61.630,02
32A	PLIEGO	184.074,44
33AN	PUERTO LUMBRERAS NUEVA	359.093,12
33B-1	EBAR La Estación	13.279,62
34A-1	Ojós-Ricote	18.416,79
35A	SAN JAVIER	700.231,63
35A-1	EBAR SAN PEDRO (SAN JAVIER)	50.896,01
36A	S. PEDRO DEL PINATAR	950.313,41
37A	TORRE PACHECO	373.699,97
37H	ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO)	266.643,20
37K	URBANIZACIÓN MAR MENOR (TORRE PACHECO)	101.008,45
37L	LA TORRE	19.558,32
38AN	TORRES DE COTILLAS NUEVA	421.288,79
38B	EDAR Polígono Industrial de Las Torres de Cotillas	60.939,31
39A	TOTANA	578.976,06
39A-1	EBAR EL PARETÓN	6.557,16
40A-1	EBAR ULEA	11.747,40



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

41A	LA UNIÓN	286.274,56
41B	PORTMÁN (LA UNIÓN)	122.536,73
42A-1	EBAR VILLANUEVA	9.115,38
42A-2	EBAR MAYES	14.171,41
43A	YECLA	418.682,22
43A-1	EBAR TERESAS	13.694,13
43B	RASPAY (YECLA)	41.171,09
901A-1	EBAR SANTOMERA SUR	55.812,44
901B	SANTOMERA NORTE	437.190,09
902A-1	LOMAS DEL RAME (LOS ALCÁZARES)	22.620,32
902A-2	LO VALLEJO (LOS ALCÁZARES)	219.826,93
902A-3	POLÍGONO INDUSTRIAL (LOS ALCÁZARES)	18.954,50
902A-5	VENTA SIMÓN (LOS ALCÁZARES)	37.803,57
902AN	LOS ALCÁZARES NUEVA	594.124,83
MI	VARIAS EDAR	28.083,17
Total general		35.680.832,78



C- Control de Explotación:

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Zona I	2016
Costes Fijos	352.200,00
Costes Variables	398.884,76
Análisis Línea de Agua	248.046,4
Análisis de Fangos	34.105,0
Programa de vigilancia y control de emisarios submarinos	80.786,4
Recogidas de Muestras	6.500,1
Análisis Extraordinarios	29.446,9
	0,0
Total ejecución material	751.084,8
GC + BI (19%)	893.790,9
Revisión de precios	72.025,5
Total ejecución sin IVA	965.816,3
IVA	202.821,4
Total Anual	1.168.637,78

Zona II	2016
Costes Fijos	511.822,52
Costes Variables	245.480,48
	-34.640,97
Análisis Línea de Agua	205.271,30
Análisis de Fangos	16.764,21
Recogidas de Muestras	10.213,92
Análisis Extraordinarios	13.910,85
	-679,80
	0
Total ejecución material	722.662,03
GC + BI (19%)	137.305,79
Total ejecución sin IVA	859.967,82
IVA	180.593,23
Total Anual	1.040.561,05 €

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

E.- Obras

CODEDAR	EDAR	2016
01A	ABANILLA	2.115,50
02A	ABARÁN	2.419,27
03A	ÁGUILAS	405.417,03
04_P1-1	EBAR PI BADLANDS	3.025,00
04A	ALBUDEITE	42.096,58
05A	ALCANTARILLA	270.521,83
05A-1	EBAR VOZ NEGRA	31.546,29
08D	CONDADO DE ALHAMA	13.121,49
09A	ARCHENA	25.894,54
09A-2	EBAR ARCHENA	9.706,37
11A	BLANCA	54.539,97
11A-2	BLANCA III	3.048,66
12A	BULLAS	4.382,50
13A	CALASPARRA	6.305,58
15A	CARAVACA DE LA CRUZ	91.146,58
16A	CABEZO BEAZA (CARTAGENA)	8.591,00
17A	CEHEGÍN	9.196,00
19A	CIEZA	76.313,48
19A-1	EBAR CIEZA	3.448,50
20A	FORTUNA	259.912,36
21A	FUENTE ÁLAMO	302.069,81
24E	ZARZADILLA DE TOTANA (LORCA)	31.443,30
24G	EDAR Río Turrilla	18.729,11
24I	RAMONETE (LORCA)	15.242,81
25A	LORQUÍ	215.123,30
26AN	MAZARRÓN NUEVA	34.848,00
26C	LA MAJADA (MAZARRÓN)	20.327,99
26D	EDAR CAMPOSOL	2.736,00
27A-1	EBAR LA ERMITA	107.433,63
27A-3	EBAR Colector Norte	12.424,39
28F	CAÑADA DE LA CRUZ (MORATALLA)	7.257,10
28H	OTOS (MORATALLA)	511.333,48
28J	EL CALAR DE LA SANTA (MORATALLA)	45.824,12
29A	MULA	8.564,53
29A-2	EBAR La Puebla de Mula	13.931,38
29AN	MULA NUEVA	17.640,21
29B	FUENTE LIBRILLA (MULA)	22.602,61
30A	MURCIA ESTE	538.219,09
32A	PLIEGO	24.257,82
33AN	PUERTO LUMBRERAS NUEVA	484,00
34A-1	Ojós-Ricote	33.085,47
36A	S. PEDRO DEL PINATAR	229.286,96
37A	TORRE PACHECO	12.525,57
37L	LA TORRE	16.067,93
38AN	TORRES DE COTILLAS NUEVA	56.358,71
38B	EDAR Polígono Industrial de Las Torres de Cotillas	4.233,91
41A	LA UNIÓN	7.502,00
41B	PORTMÁN (LA UNIÓN)	27.656,28
902A	LOS ALCÁZARES	85.550,22
TOTAL GASTOS DE OBRAS		3.745.508,28

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

7. SITUACIÓN FISCAL

1. Gasto por impuesto corriente:

a) Desglose del gasto / ingreso por impuestos sobre beneficios en el ejercicio 2016

1. Cuenta corriente	2. Variación en impuesto corriente				3. TOTAL (1+2)
	a) Variación del impuesto corriente de activo			b) Variación del impuesto corriente de pasivo	
	Diferencias temporales	Ingreso impositivo por	Cuentas créditos	Diferencias temporales	
Regulación e pérdidas y ganancias, de la cual:					
.. A operaciones continuadas	61.758,14				61.758,14
.. A operaciones interrumpidas					
Regulación e patrimonio neto, de la cual:					
.. Por valoración de instrumentos financieros					
.. Por coberturas de flujos de efectivo					
.. Por subvenciones, donaciones y legados recibidos					
.. Por ganancias y pérdidas azarosas, otros ajustes					
.. Por acciones no controladas y pasivos vinculados, mantenidos para la venta					
.. Por diferencias de conversión					
.. Por reservas					

(1*) El detalle de las deudas con la Comunidad Autónoma de la Región por el canon de saneamiento es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
SALDO INICIAL			11.099.352,99
OBRAS		3.745.508,26	7.353.844,73
EXPLOTACION AYTOS		298.215,17	7.055.629,56
INMOVILIZADO		51.408,19	7.004.221,37
GESTIÓN DIRECTA ESAMUR		35.353.544,29	- 28.349.322,92
GASTOS GENERALES		1.454.138,33	- 29.803.461,25
GASTOS CONTROL		2.377.360,41	- 32.180.821,66
GASTOS OBRAS GENERALES		72.427,34	- 32.253.249,00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	15.050,51		- 32.238.198,49
DETERIORO	419.672,49		- 31.818.526,00
SUB. DE CAPITAL DESALADORA	4.200.088,00	4.200.088,00	- 31.818.526,00
TRANSF. CORRIENTES DESALADORA	8.461.821,00	8.461.821,00	- 31.818.526,00
SUBV. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO		59.978,40	- 31.878.504,40
SUB. PROYECTOS EUROPEOS	17.734,66		- 31.860.769,74
SUBVENCIONES CARM	1.100.000,00		- 30.760.769,74
COBRO CANON DEUDAS DADAS DE BAJA		326.724,09	- 31.087.493,63
C. S. ENTIDADES SUMINISTRADORAS	46.811.225,86		15.723.732,03
C. S. FUENTES PROPIAS	791.031,78		16.514.763,81
C. S. REGULARIZACIÓN	572.334,43		17.087.098,24
C. S. INTERESES DE DEMORA	2.149,92		17.089.248,16
BAJA DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES		959.148,05	16.130.100,11
TOTAL	62.391.108,65	58.401.213,48	

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

2) Impuesto sobre beneficios

La entidad no tiene pendiente de compensar bases imponibles negativas.

La entidad no tiene deducciones pendientes de aplicar.

8) INGRESOS Y GASTOS

Hay que mencionar que en el presente ejercicio se han generado 375.311,53€ procedentes de la venta de energía eléctrica producida mediante Cogeneración en la depuradora de MOLINA NORTE.

Con relación a la corrección valorativa por deterioro de los créditos pendientes de cobro procedentes de las entidades suministradores, para cada uno de los 6 últimos años que están prescritos a la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio que se cierra se calcula el porcentaje del importe total de impagados sobre el importe total del canon facturado y, a continuación, se calcula el ratio promedio, el cual se aplica al importe total del canon facturado en los 4 últimos ejercicios. Además, se practica corrección valorativa del 100% de los créditos que han sido derivados a la Agencia Tributaria de la CARM para que esta gestione su cobro.

Por otra parte, de los gastos de gestión corriente registrados por ESAMUR correspondientes a las depuradoras, y que figuran en la partida "Otros gastos de explotación" cabe realizar el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos generales explotación	333.584,88
Gastos de Explotación	35.019.959,41
Gastos de Control de las Depuradoras	2.216.861,28
Gastos de Obras en Depuradoras	226.224,92
Gastos de Control Industrial	160.499,13
TOTAL	37.957.129,62

Estos gastos tienen su origen en los convenios firmados con los distintos ayuntamientos a fin de poder llevar a cabo las actividades de gestión, mantenimiento, explotación y control de las distintas Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) de las que ESAMUR es responsable de su explotación, según establece a ESAMUR la Ley 3/2000 de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna en concepto de sueldo, dietas o remuneraciones de cualquier clase. Asimismo, la Entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida en relación con los miembros del Consejo de Administración.

9. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

b) Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance, clasificados por destino	2016	2015
Clasificados a los efectos del análisis del movimiento		
Saldo a inicio de ejercicio	237.253,75	306.092,73
(+) Ingresos recibidos	31.408,18	140.477,91
(-) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		0,00
(-) Subvenciones reconocidas a resultados de ejercicio	-101.318,18	-109.817,02
(-) Ingresos devueltos		0,00
(+) Otros movimientos		-78.497,87
Saldo al cierre de ejercicio	207.343,75	257.255,75

El origen de las subvenciones, donaciones y legados que figuran en el balance de la entidad es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Con respecto a las recibidas en 2002, hay 132.253 euros reflejados como un pasivo a corto plazo, dado que su finalidad era la compensación de posibles pérdidas por la puesta en funcionamiento de la entidad, y dichas pérdidas no se han producido. Fueron concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No hay nada que comentar sobre el posible incumplimiento de las subvenciones concedidas a la empresa.

10. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

No hay operaciones de este tipo.

11. PROVISIONES

No se aplica en 2016 provisión alguna.

12. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se ha producido ningún hecho relevante desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales que haya supuesto la inclusión de un ajuste a las cifras o información contenidas en los documentos que las integran. Tampoco se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

13. COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES

En sesión celebrada el ~~13 de diciembre de 2016~~ el Consejo de Participación aprobó el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para 2016 y el Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejoras (PARM) para los ejercicios 2017 a 2021. El PARM incluye provisiones para actuaciones de mantenimiento y reposición y rehabilitación y otras que están previstas ejecutarse en los 5 años, de 2017 a 2021, y su importe asciende a 52.232.247 euros.

El importe de las obras previstas en el PARM para el periodo comprendido entre 2017 y 2021 se encuentra en su mayor parte cubierto por el excedente del canon de saneamiento que se ha obtenido desde la constitución de la entidad hasta 31 de diciembre de 2016, que está registrado en una cuenta acreedora de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por canon de saneamiento.

El detalle de las obras incluidas en el PARM que están previstas que se ejecuten en los próximos 5 años es el siguiente:

Obras:

Cód.	Año	Nº	Título Actuación	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
00A	2016	15	A.T. para la redacción del 2º Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia y de su Estudio Ambiental	150.000					150.000
02A	2016	1	Sustitución tubos gulas de los equipos de bombeo en EDAR Abarán	5.448					5.448

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

02A	2016	2	Adecuación del espesador de fangos de la EDAR de Abarán	5.705				5.705
03A	2011	2	Conexión del emisario de agua tratada de la EDAR de Águilas con el subreducido de la desaladora de Águilas		48.047			48.047
03A	2014	2	Ampliación del pretratamiento, tanque de regulación de caudales y nuevo espesador de fangos de la EDAR de Águilas	22				22
03A	2014	5	Mejora de instalaciones y equipos convencionales de la EDAR de Águilas	22.756				22.756
03A	2014	6	Trabajos de mejora de la urbanización, pintura y jardinería de la EDAR de Águilas	5.694				5.694
04_P 1-1	2015	2	Rehabilitación de la EBAR del Pol Industrial BAD LANDS (ALBUDEITE)	69.400				69.400
05A	2015	2	Nueva línea de impulsión de la EDAR de Alcantarilla			1.500.000		1.500.000
05A	2015	4	Adecuación del sistema de calentamiento de fangos del digestor anaerobio de la EDAR de Alcantarilla	21.094				21.094
05A	2017	1	Mejora de seguridad colectiva en la Etapa A de EDAR Alcantarilla	19.794				19.794
08A	2006	3	Instalación de nuevo scada en la EDAR de Alhama de Murcia		20.000			20.000
08A	2006	6	Instalación de un lamiz para el bypass de la EDAR de Alhama de Murcia		12.000			12.000
08A	2015	1	Reforma del sistema de desinfección de las aguas regeneradas de la EDAR de Alhama de Murcia		100.000			100.000
08D	2015	1	Proyectos de tendido eléctrico de MT en la EDAR de Condado de Alhama	6.655				6.655
08D	2015	2	Línea de suministro de energía eléctrica para la EDAR de Condado de Alhama (Alhama de Murcia)		180.000			180.000
09A	2015	1	Reactor anaeróbico de flujo ascendente en la EDAR de Archena (Murcia)			400.000	400.000	800.000
09A	2016	1	Ampliación y mejora del sistema de deshidratación de fangos de las EDAR de Archena (Murcia)	225.283				225.283
10A	2016	1	A.T. redacción del proyecto del colector desde el camp de los Florencios al casco urbano de Beniel, T.M. de Beniel (Murcia)	30.000				30.000
11A	2015	2	Sustitución de trémex zona desarenadores de la EDAR de Blanca	1.896				1.896
11A	2016	1	Sustitución guías de extracción bombas EDAR Blanca	1.139				1.139
11A	2016	2	Mejora del sistema de extracción de desodorización EDAR Blanca	7.088				7.088
11A	2016	3	Reparación falso fondo del filtro de arena Nº2. EDAR Blanca	3.533				3.533
12A	2016	3	Proyecto de mejora de la red de suministro de agua de servicio a la EDAR de Bullas	241.749				241.749
12A	2016	4	Ampliación y mejora del sistema de deshidratación de fangos de las EDAR de Bullas (Murcia)		350.000			350.000
12A	2016	5	AT para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras de mejora de la red de suministro de agua de servicio a la EDAR de Bullas	28.000				28.000

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

12A-1	2016	1	Adecuación de la instalación eléctrica de la EBAR de Bullas	241.856					241.856
12A-1	2016	2	AT para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras de adecuación de la instalación eléctrica de la EBAR de Bullas	35.000					35.000
13A	2015	2	Adecuación del antiguo arquetón de recepción de pluviales de la EDAR de Calasparra	653					653
13A	2015	4	Actuaciones de seguridad en arquetas y zonas cubiertas de la EDAR de Calasparra	5.591					5.591
15	2016	1	A.T. Control de las obras de adecuación de las EDARs de El Moral y Los Royos en Caravaca de la Cruz	45.000					45.000
15A	2015	1	Tanque de regulación de caudales de la EDAR de Caravaca de la Cruz				500.000		500.000
15A	2015	2	Ampliación de la deshidratación de la EDAR de Caravaca de la Cruz	250.000					250.000
15A	2015	4	Instalación de grupo electrógeno de emergencia en la EDAR de Caravaca de la Cruz		50.000				50.000
15A	2016	2	Redacción del proyecto de ampliación de la deshidratación de la EDAR de Caravaca de la Cruz	5.294					5.294
15F	2007	1	Rehabilitación de la EDAR de Los Royos (Caravaca de La Cruz)	180.000					180.000
15I	2007	1	Rehabilitación de la EDAR de El Moral (Caravaca de La Cruz)	180.000					180.000
16A	2006	2	Calorifugado de los digestores anaeróbicos de la EDAR Cabezo Beaza (Cartagena)				125.000		125.000
16A	2014	3	Ampliación del pretratamiento de la EDAR de Cabezo Beaza (Cartagena)					2.700.000	2.700.000
16A	2015	2	Limpieza de los digestores de la EDAR Cabezo Beaza (Cartagena)			150.000	150.000		300.000
16A	2015	3	Cambio de la calderista e intercambiadores de calor de la línea de fangos de la EDAR Cabezo Beaza (Cartagena)					200.000	200.000
16A	2016	1	Colector de saneamiento para cruce bajo la conducción de la desaladora de Escombreras en el Polígono Industrial de Cabezo Beaza en Cartagena (Murcia)	419					419
16A	2016	2	A.T. para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras del colector de saneamiento para cruce bajo la conducción de la desaladora de Escombreras en el Polígono Industrial de Cabezo Beaza en Cartagena (Murcia)	8.591					8.591
16C	2015	1	Instalación de nueva soplante en la EDAR Mar Menor Sur (Cartagena)					75.000	75.000
16C-2	2012	1	Adecuación de la EBAR de Playa Paraiso (Cartagena)		50.000				50.000
17A	2015	1	Tanque de tormentas de la EDAR de Cehegín	250.000					250.000
17A	2016	1	A.T. control de las obras del tanque de tormentas de la EDAR de Cehegín		43.608				43.608
17B	2014	1	Construcción de arqueta de recepción, bypass y nuevo emisario hasta punto de vertido en EDAR de Valentín (Cehegín)		33.178				33.178

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

18AN	2015	1	Ampliación de la conducción de salida de la EDAR de Ceuti.	13.051	6.949			20.000
19A	2016	1	Sustitución cubiertas de hormigón en las arquetas de EDAR Cieza	9.271				9.271
19A-1	2015	1	Reforma del sistema de bombeo de entrada del pretratamiento de la EDAR de Cieza	350.000				350.000
21A	2006	1	Instalación de grupo electrógeno de emergencia en la EDAR de Fuente Álamo		25.000	25.000		50.000
21A	2006	2	Instalación de eliminación de fósforo en la EDAR de Fuente Álamo				150.000	150.000
21A	2014	1	Reforma del pretratamiento y colector de bypass general de la EDAR de Fuente Álamo	82.179				82.179
21A	2014	2	Adecuación del punto de vertido de la EDAR de Fuente Álamo (Murcia)	70.369				70.369
21A	2016	1	A.T. Control de las obras de reforma de la EDAR de Fuente Álamo	11.243				11.243
21A	2017	1	Suministro de válvula de control de nivel de depósito en la EDAR de Fuente Álamo	2.427				2.427
22E	2009	2	Grupo electrógeno de 20 KVA y caseta prefabricada de hormigón de 4x2,4x2,70 m para la EDAR de Fuente del Pino (Jumilla)			21.228		21.228
22F	2016	1	Instalación de barandillas de seguridad EDAR Torre del Rico	3.437				3.437
24	2015	1	Reforma del sistema de aireación de las EDAR de Almeriáricos, Zarzadilla de Tolosa y La Parroquia en Lorca				180.000	180.000
24A	2006	1	Calorífugado del digestor de la EDAR de La Hoya (Lorca)				80.000	80.000
24A	2015	1	Reforma del sistema de desinfección de las aguas regeneradas de la EDAR de Lorca		50.000	50.000		100.000
24J	2017	1	EDAR de las Terreras. T.M. Lorca (Murcia)		400.000			400.000
25A	2015	6	Reactor anaeróbico de flujo ascendente en la EDAR de Lorquí (Murcia)			400.000	400.000	800.000
26AN	2015	2	Ampliación de la EDAR de Mazarrón				3.000.000	3.000.000
26AN	2016	1	Redacción del proyecto de ampliación de la EDAR de Mazarrón	19.602				19.602
26C	2008	1	Nueva EDAR de La Majada (Mazarrón)		400.000			400.000
26C	2016	2	Colector general de La Majada. T.M. Mazarrón (Murcia)		100.000			100.000
26D	2012	1	Rehabilitación de la EDAR de Camposol (Mazarrón)	991.398				991.398
26E	2012	1	Rehabilitación de la EDAR Country Club (Mazarrón)				100.000	100.000
27A	2017	1	Certificado de eficiencia del proceso de cogeneración EDAR Molina Norte 2016	756				756
27A-2	2016	1	Convenio para la mejora del pretratamiento de la EBAR de El Romeral (Molina de Segura)	71.874				71.874
27E	2016	1	A.T. redacción del proyecto del colector general de saneamiento y la estación depuradora de aguas residuales de Los Valientes (Molina de Segura)	32.670				32.670
27E	2017	1	EDAR de los Valientes. T.M. Molina de Segura (Murcia)	325.000	75.000			400.000
28E	2008	1	Impulsión de las aguas residuales de Los Odra a la EDAR de Cañada de la Cruz (Moratilla)				470.000	470.000

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

28G	2018	1	A.T. Control de las obras de reforma de la EDAR de Mazuza en Moratalla (Murcia)	9.680					9.680
28G	2018	2	Rehabilitación de la EDAR de Mazuza - Casa Requena en Moratalla (Murcia)	60.000					60.000
28H	2014	1	Nueva EDAR de Otos. T.M. Moratalla (Murcia)	4.720					4.720
28H	2016	3	Implantación de un sistema Mecompact V01 para la depuración y desinfección de las aguas residuales urbanas del núcleo de Otos en Moratalla (Murcia)	49.973					49.973
28H	2016	4	A.T. a la Dirección de Obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras del Proyecto de la Nueva EDAR de Otos en Moratalla (Murcia)	3.038					3.038
29AN	2015	1	Reactor anaeróbico de flujo ascendente en la EDAR de Mula (Murcia)			800.000			800.000
29AN	2016	2	Mejora del proceso biológico mediante la adición de paquetes bacterianos en EDAR Mula	7.478					7.478
30A	2006	4	Modificación de las desodorizaciones de la EDAR Murcia Este					150.000	150.000
30A	2012	1	Convenio de colaboración entre ESAMUR y EMUASA para la mejora del aprovechamiento de biogás en la EDAR Murcia Este	457.658	596.600				1.054.258
30A	2014	3	Construcción y operación de planta piloto (Proyecto FLUSER) en la EDAR Murcia Este. Fases VI a X	35.000	35.000				70.000
30A	2016	1	Convenio para el aumento de la disponibilidad de la cogeneración de la EDAR Murcia-Este mediante la instalación de un tercer motogenerador	245.229					245.229
30W	2017	1	EDAR de Cañada de San Pedro. T.M. Murcia. (Murcia)		700.000				700.000
32A	2015	1	Tratamiento terciario de la EDAR de Pilego (Murcia)	350.000					350.000
33AN	2012	2	Reposición del Colector General de Puerto Lumbreras a su paso por la Rambla de Nogalte (Murcia)	72.733					72.733
33AN	2015	1	Reforma del sistema de filtración del tratamiento terciario de la EDAR de Puerto Lumbreras			80.000			80.000
33C	2016	1	Nueva EDAR de Góñar en Puerto Lumbreras (Murcia)				500.000		500.000
34A-1	2016	2	Prolongación de la impulsión de Ojos-Ricote para minimizar la producción de olores en el casco urbano de Villanueva del río Segura	100.000					100.000
35A-1	2016	1	Mejora del aliviadero de la EDAR de San Javier (Murcia)	201.866					201.866
35A-1	2016	2	A.T. a la Dirección de Obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras de mejora del aliviadero de la EDAR de San Javier (Murcia)	9.500					9.500
36A	2015	2	Nueva conducción de salida para la mejora de la reutilización de las aguas regeneradas de la EDAR de San Pedro del Pinatar	131.508					131.508

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

36A	2016	2	A. T. para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras de la nueva conducción de salida para la mejora de la reutilización de las aguas regeneradas de la EDAR de San Pedro del Pinatar (Murcia)	5.683					5.683
36A	2016	3	Arqueta de conexión de la impulsión de San Javier a la línea de agua de la EDAR de San Pedro del Pinatar	17.449					17.449
36A-1	2016	1	A. T. redacción del proyecto de ampliación del emisario de la EDAR de San Pedro del Pinatar (Murcia)	220.000					220.000
36A-1	2017	1	Ampliación del emisario de la EDAR de San Pedro del Pinatar		2.000.000	2.000.000			4.000.000
37A	2016	2	Asistencia Técnica para la redacción del estudio de alternativas y proyecto del sistema de tratamiento de aguas de tormenta de la EDAR de Torre-Pacheco (Murcia)	41.140					41.140
37A	2017	1	Tanque de tormentas de Torre-Pacheco		1.500.000	1.500.000			3.000.000
38AN	2016	1	Redacción del proyecto de ampliación del pretratamiento de la EDAR de las Torres de Colillas	15.791					15.791
38AN	2016	2	Redacción del proyecto del tanque de tormentas de la EDAR de las Torres de Colillas	21.943					21.943
38AN	2016	3	Ampliación del pretratamiento de la EDAR de Las Torres de Colillas		300.000				300.000
38AN	2017	1	Tanque de tormentas de Las Torres de Colillas				1.500.000	1.500.000	3.000.000
39A	2015	1	Ampliación de la deshidratación de la EDAR de Totana	343.414					343.414
41A	2015	1	Reforma del pretratamiento de la EDAR de La Unión	425.000					425.000
41A	2015	2	Tanque de regulación del tratamiento terciario de la EDAR de La Unión			200.000			200.000
41A	2015	3	Redacción del Proyecto constructivo de tanque de tormentas en la EDAR de La Unión	2.420					2.420
41B	2016	1	Redacción del proyecto del bombeo de Portman a Los Belones en Cartagena	11.063					11.063
41B	2017	1	Bombeo o impulsión de las aguas residuales de Portman a la red de saneamiento de los Belones TT MM de La Unión y Cartagena (Murcia)		3.250.000	750.000			4.000.000
43B	2004	3	Instalación de grupo electrógeno de emergencia en la EDAR de Raspay (Yecla)			6.960			6.960
901A-1	2015	1	Tanque de tormentas de la EBAR Santomera Sur			1.699.351			1.699.351
902A N	2016	1	A. T. para el diseño de un humedal artificial para el tratamiento de las aguas vertidas a la Rambla del Albuñón	19.602					19.602
902A N	2016	2	Convenio para el diseño y seguimiento de una planta piloto para el tratamiento de las aguas de drenaje agrícola del Campo de Cartagena	18.244					18.244
902A N	2016	3	Convenio para el diseño y seguimiento de una planta piloto con humedales para el tratamiento de las aguas de drenaje agrícola del Campo de Cartagena	19.291					19.291
902A N	2016	4	Planta piloto con humedales para el tratamiento de las aguas de drenaje agrícola del Campo de Cartagena	150.000					150.000

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

902A N	2016	6	Asistencia técnica para la redacción del "Proyecto de humedal piloto en la edar de los Alcázares (Murcia)"	7.986					7.986
MI	2015	1	Renovación de sondas de control de proceso en diversas EDAR de la Región de Murcia		25.000	25.000	25.000	25.000	100.000
MI	2015	2	Montaje de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en diversas EDAR de la Región de Murcia				500.000		500.000
MI	2015	3	Renovación de difusores en reactores biológicos en diversas EDAR de la Región de Murcia				150.000		150.000
MI	2015	4	Sistema de telecontrol de instalaciones en EDAR de la Región de Murcia			640.000	160.000		800.000
MI	2016	7	Implantación de un sistema de vigilancia y seguridad en varias EDAR de la Región de Murcia	72.000					72.000
MI	2016	8	Coordinación de seguridad y salud para actuaciones menores promovidas por ESAMUR	9.656					9.656
MI	2016	9	Implantación de sistema de monitorización energética en la Edar de Alcantarilla y Edar de Mar Menor Sur	23.725					23.725
MI	2016	10	Colector general del valle de Ricote a su paso por el casco urbano de Archena			700.000			700.000
MI	0000	1	Provisión para actuaciones de mantenimiento y reposición de instalaciones en la Región de Murcia	1.000.000	1.625.000	1.625.000	1.625.000	1.625.000	7.500.000
			Inversión Total	8.194.325	11.975.382	10.872.539	10.685.000	10.505.000	52.232.247

Gastos de Generales y de Explotación:

El total de gastos e inversiones plurianuales se financiarán con cargo al Canon de Saneamiento.

OTROS DATOS DE INTERÉS

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	2015	2016
PLANTILLA MEDIA DE TRABAJADORES	17,38	17,91

* No hay contratado ningún trabajador con discapacidad

En Murcia a treinta de marzo de dos mil diecisiete


JESÚS MIGUEL ARTERO GARCÍA

DIRECTOR-GERENTE

1.4- INFORME DE GESTIÓN

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2016

La Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (en adelante ESAMUR) se crea mediante Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento. La puesta en marcha de ESAMUR tuvo lugar el 25 de junio de 2002.

La Entidad queda adscrita a la Consejería competente en materia de agua, saneamiento y depuración.

Para el cumplimiento de sus fines, ESAMUR tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

El presente Informe de Gestión acompaña a los estados contables y memoria correspondientes al cierre del ejercicio 2016.

Las actuaciones de la Entidad durante el ejercicio económico 2016 se pueden clasificar en cuatro vertientes:

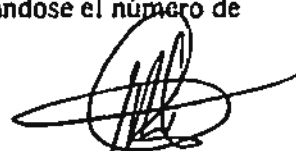
1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y actuaciones complementarias asociadas, como obras de rehabilitación y mejora, ahorro energético y control en la aplicación de lodo de EDAR.
2. Gestión del canon de saneamiento y Control de Vertidos.
3. Tareas organizativas y de desarrollo de funciones asignadas.
4. Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración.

Se describen a continuación las actuaciones más destacadas por la Entidad en estos apartados:

1.- El primer apartado contiene todas las actuaciones que se realizan a través del Área Técnica de ESAMUR destacando para el ejercicio 2016 las siguientes, que en algunos casos son continuación de las que ya se vienen realizando:



- Realización de control analítico de influentes y efluentes del parque de EDARs en la Región.
- Seguimiento del control de procesos biológicos, así como del mantenimiento de las instalaciones.
- Análisis, vigilancia y control de los costes de explotación de las instalaciones públicas de depuración.
- Realización de control agronómico de las aguas depuradas reutilizadas en riego agrícola así como la emisión de informes preceptivos de ayudas para la redotación de comunidades de regantes mediante el aprovechamiento de las aguas residuales regeneradas procedentes de estaciones depuradoras.
- Control y seguimiento de la utilización de lodo procedente de EDAR en suelos agrícolas.
- Implantación de sistemas de seguridad en plantas depuradoras de la Región de Murcia, consecuencia de robos que principalmente se producen sobre el cable de cobre instalado en las plantas, produciendo un doble perjuicio, por un lado el valor económico de los objetos robados y el coste de su reposición y por otro la pérdida de servicio y averías en las plantas donde se producen estos robos. Se ha instalado en tres EDAR de mayor incidencia, un sistema de seguridad incluyendo detección perimetral videovigilancia y conexión a CRA y mantenimiento.
- Implantación de un sistema de monitorización energética en dos EDAR de la Región de Murcia que permite el control de los mismos y la vigilancia de los consumos eléctricos.
- Desarrollo de una APP para el control y seguimiento de aplicación de lodos (GEOLAPP) que conecta con el servidor de ESAMUR encargado de registrar y procesar la información de la traza seguida por los camioneros en la aplicación de lodos en parcelas y su correcta localización.
- Continuación de las actuaciones de mejora en las instalaciones gestionadas que se han incorporado al programa de Actuaciones y Rehabilitación (PARM) aprobado por los Consejos de Administración y Participación. Estas actuaciones son fundamentales para el cumplimiento de los fines de ESAMUR y a los efectos de su programación se han clasificado en las categorías que figuran en la tabla siguiente indicándose el número de actuaciones realizadas en el ejercicio y el importe total invertido:



Tipo de actuación	Nº act.	Importe
Tipo 1 Rehabilitación y/o mejora del proceso	10	917.596,63
Tipo 2 Rehabilitación y/o mejora de los sistemas de explotación y control	13	144.611,70
Tipo 3 Optimización energética	5	489.334,12
Tipo 4 Corrección de impacto ambiental	15	509.191,40
Tipo 5 Prevención de riesgos laborales y adecuación a normativas de seguridad	4	14.639,60
Tipo 6 Rehabilitación general	6	682.270,05
Tipo 7 Asistencias técnicas para la redacción de estudios, proyectos, informes y control de obras	26	394.235,57
Tipo 8 Estudios y actuaciones de investigación y desarrollo	6	117.812,16
Tipo 9 Corrección en origen de la contaminación de las aguas residuales	3	34.498,63
Tipo 10 Reparación de infraestructuras y equipos	32	718.702,20

El total de las actuaciones durante el ejercicio 2016 ha ascendido a 120 por un importe total de 4.022.892,06 €. Entre éstas, podemos destacar las siguientes:

- Nueva EDAR de Otos. T.M. Moratalla (Murcia).
- Ampliación y mejora del sistema de deshidratación de fangos de la EDAR de Fortuna (Murcia).
- Ampliación y mejora del sistema de deshidratación de fangos de la EDAR de Alcantarilla (Murcia).
- Nueva conducción de salida para la mejora de la reutilización de las aguas regeneradas de la EDAR de San Pedro del Pinatar.
- Ampliación del colector de entrada de la EDAR de Lorquí.
- Adecuación del punto de vertido de la EDAR de Fuente Álamo (Murcia).
- Reforma del pretratamiento y colector de bypass general de la EDAR de Fuente Álamo.



- Colector de saneamiento para cruce bajo la conducción de la Desaladora de Escombreras en el Polígono Industrial de Cabezo Beza en Cartagena (Murcia).

Para el año 2017 están previstas, entre otras:

- Rehabilitación de la EDAR de Camposol (Mazarrón).
- Reforma del pretratamiento de la EDAR de La Unión.
- Tratamiento terciario de la EDAR de Pliego (Murcia).
- Reforma del sistema de bombeo de entrada del pretratamiento de la EDAR de Cieza.
- Ampliación de la deshidratación de la EDAR de Totana.
- Tanque de tormentas de la EDAR de Cehegín.
- Ampliación de la deshidratación de la EDAR de Caravaca de la Cruz.
- Ampliación y mejora del sistema de deshidratación de fangos de las EDAR de Archena (Murcia).
- A. T. redacción del proyecto de ampliación del emisario de la EDAR de San Pedro del Pinatar (Murcia).
- Mejora del aliviadero de la EDAR de San Javier (Murcia).
- Rehabilitación de la EDAR de El Moral (Caravaca de La Cruz).
- Rehabilitación de la EDAR de Los Royos (Caravaca de La Cruz).
- A.T. para la redacción del 2º Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia y de su Estudio Ambiental.
- Planta piloto con humedales en los Alcázares para el tratamiento de las aguas de drenaje agrícola del Campo de Cartagena.



2.- En este segundo apartado se describen actuaciones que se realizan a través del Área Económica de ESAMUR destacando para el ejercicio 2016 las siguientes, que en algunos casos son continuación de las que ya se vienen realizando:

Para el ejercicio 2016 se mantienen los valores de las tarifas del canon de saneamiento que se introdujeron para 2014 a través de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública (BORM 300 de 30/12/2013).

Esta Ley modificó también los valores mínimos y máximos para los coeficientes corrector y de volumen: el coeficiente corrector no podrá ser inferior a 0,50 ni superior a 8 y el valor del coeficiente de volumen se fija entre 0,1 y 1.

A raíz de las modificaciones legales operadas se adecuaron los procedimientos y las aplicaciones informáticas para la correcta tramitación de estas modificaciones.

Destacado en el ejercicio 2017 son las nuevas tarifas que han sustituido a las anteriormente descritas, publicadas en el BORM número 7, de 11 de enero de 2017, en la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, en el Capítulo II, Tributos propios, en su Sección 1ª, artículo 58, que modifica la Ley 3/2002, de 20 de mayo, de Tarifa del Canon de Saneamiento, y establece:

Usos Domésticos:

Cuota de Servicio: 36 €/abonado/año

Cuota de Consumo: 0,30 €/m³.

En aquellos casos en que una sola acometida sea utilizada para el suministro de una comunidad de vecinos, agrupación de viviendas, u otros usos colectivos, se aplicará una cuota de servicio por cada abonado y vivienda aplicándose, cuando este extremo no sea conocido, la siguiente tabla para deducir el número equivalente de abonados servidos a los efectos del cálculo de la cuota de servicio:



Diámetro Nominal del Contador (mm) *	13	15	20	25	30	40	50	65	80	100	125	> 125
Nº de abonados asignados	1	3	6	10	16	25	50	85	100	200	300	400

*Para valores intermedios de diámetros nominales se tomará el valor inferior correspondiente.

Usos No Domésticos:

Cuota de Servicio: 42 €/fuente de suministro/año

Cuota de Consumo: 0,42 €/m³

Se aplicará una cuota de servicio anual por cada fuente de suministro de agua

A continuación se destacan distintos aspectos en la gestión del canon, por un lado el percibido a través de entidad suministradora y por otro la gestión del canon desde los establecimientos industriales calificados no domésticos a efectos del impuesto.

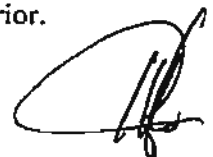
A. Canon de Saneamiento percibido directamente de Entidad Suministradora:

- Mejora en el tratamiento de datos obtenidos a través de las distintas declaraciones tributarias.
- Se ha alcanzado un 100% en el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales a las que las Entidades Suministradoras están sujetas como sustitutos del contribuyente, cerrando el ejercicio 2016 con toda la documentación presentada a través de www.esamur.com.
- Continuación de las actuaciones correspondientes a la recaudación en vía ejecutiva establecidas en el Convenio de Recaudación con la Agencia Regional de Recaudación en desarrollo de la Ley 3/2000.
- Continuación de actuaciones inspectoras del canon de saneamiento llevadas a cabo a las distintas Entidades Suministradoras.



B. Gestión del Canon de Saneamiento No Doméstico:

- Se han continuado desarrollando las líneas de actuación en cuanto a la gestión del canon no doméstico, para lo que se ha desarrollado una intensa actividad en el terreno de comprobación e investigación llevado a cabo por el departamento de vertidos. Estas labores se ven reforzadas por la contratación de una asistencia técnica para la toma de muestras y análisis de los vertidos no domésticos.
- Actualización continua de las bases de datos en las que se basa el censo de establecimientos no domésticos destinado a la fijación de los coeficientes correctores que deberán utilizar, por un lado las entidades suministradoras de agua para la correcta repercusión en sus recibos del canon de saneamiento, y por otro para ESAMUR en la facturación directa mediante suministro con fuentes propias. También se actualiza el volumen anual suministrado (base imponible).
- Anualmente se realiza la actualización del censo de habitantes y aglomeraciones urbanas donde resulta de aplicación el canon de saneamiento.
- El Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa introdujo una deducción del 20% sobre el importe del canon de saneamiento aplicable a los usos no domésticos, por depuración adecuada en origen, con el objetivo de incentivar las buenas prácticas de las empresas en materia de vertidos industriales. Desde su entrada en vigor, el 1 de enero de 2015, y hasta 31 de diciembre de 2016 lo han solicitado 21 establecimientos, habiéndose concedido a 17. Concretamente en 2016 se han tramitado 5 expedientes, de los que 4 cumplían los requisitos para la deducción del 20%.
- El Decreto-Ley establece también la posibilidad de incrementar el valor del coeficiente corrector del canon de saneamiento para vertidos de alta carga contaminante que inciden gravemente en el funcionamiento de las estaciones depuradoras. Dado su carácter disuasorio, esta medida tiene un efecto positivo disminuyendo la contaminación en origen por la adopción de medidas de depuración por parte de las empresas.
- Tampoco en 2016 se incrementa la tarifa del canon de saneamiento para usos no domésticos. El incremento en 2017 ha quedado recogido en el apartado anterior.



Durante el ejercicio 2017 está previsto, entre otras:

- Potenciar en las relaciones con las Entidades Suministradoras el intercambio de datos aprovechando las ventajas de la administración electrónica para la presentación de modelos de Declaración y Autoliquidación, entre otros.
- Continuación del plan de actuaciones de comprobación e inspección del canon de saneamiento percibido a través de Entidades Suministradoras.
- Recaudación en vía ejecutiva de las deudas por canon de saneamiento.
- Análisis de los datos contenidos en el MODELO RA (Declaración Anual) y posteriores actuaciones de comprobación de los mismos.
- Afianzar las actuaciones del departamento de Control de Vertidos. Estudio de nuevos contaminantes con efectos potencialmente negativos en depuración (compuestos emergentes, fármacos, fungicidas, etc.)
- Facturación de suministros mediante fuentes propias y regularizaciones de consumos de ejercicios anteriores.

En cuanto al **Control de Vertidos al alcantarillado** se continúa con un intensivo plan de inspecciones y visitas a establecimientos no domésticos a efectos del canon de saneamiento. Unido a estas visitas, se continúa potenciando la toma de muestras y el posterior análisis de las mismas para la comprobación del coeficiente corrector. También se comprueban el volumen de agua suministrado y vertido mediante la lectura de los apartados de medida instalados. Estas actuaciones dan lugar, en su caso, a la revisión y regularización del canon de saneamiento aplicable.

Durante el año 2016 se han continuado las visitas iniciadas en 2015 dirigidas a comprobar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de la deducción del 20%.




También conviene destacar las actuaciones llevadas a cabo desde este departamento en lo referente a:

- Control y seguimiento de vertidos no domésticos.
- Localización de vertidos peligrosos o que suponen un sobrecoste de explotación, o un potencial riesgo para el medio ambiente o la reutilización del agua depurada.
- Colaboración con la Administración Local para incrementar la disciplina de vertidos y conseguir una reducción en el impacto sobre las plantas y mejorar sus resultados.
- Comprobación del volumen suministrado mediante fuentes propias y las detracciones de agua antes del vertido. En la comprobación de FP se realiza una lectura directa de los contadores en el mes de enero, comprobando también el estado de éstos y su correcto funcionamiento.
- Toma de datos, revisión y actualización del SIG.
- Se recaba información sobre los tratamientos de depuración en origen aplicados por empresas antes del vertido al alcantarillado.
- Participación en el grupo de trabajo de Control de Vertidos de la Comisión V de la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS).
- Participación en artículos y ponencias presentadas a congresos.

Desde el Departamento de Control de Vertidos se realizan también actividades de investigación, relacionadas, sobre todo, con nuevos contaminantes en aguas residuales urbanas. Este tema está teniendo importantes repercusiones en las tecnologías de tratamiento a utilizar en caso de ser necesaria su eliminación. Las principales actuaciones realizadas durante el 2016 se concretan a través de:

- Convenio de Colaboración con la UCAM para la "*Evaluación de la degradación, sorción y balance de masas de productos farmacéuticos durante el tratamiento de aguas residuales*". Estos trabajos investigan los mecanismos de degradación biológica de fármacos en el tratamiento secundario y su sorción a los fangos. Conocer estos procesos ayuda a optimizar la eliminación de fármacos en las EDAR.
- Convenio de Colaboración con la UCAM "*Biodegradación de compuestos farmacéuticos mediante fangos activos*" en el que se va a estudiar la degradación biológica de cinco compuestos farmacéuticos (carbamazepina, ibuprofeno, diclofenaco, ketoprofeno y naproxeno +Metformina +17 β -estradiol) por fangos activos de diferentes EDAR.



- Convenio de Colaboración con el Centro Tecnológico de la Conserva (CTC) con quien se han organizado 3 Jornadas de difusión, dirigidas a empresas del sector agroalimentario
- Convenio de Colaboración con el CTC para el estudio sobre la presencia y contenido de cloratos, THM's y compuestos contaminantes emergentes en aguas residuales urbanas e industriales de la Región de Murcia. El tema resulta de interés, ya que se trata de determinar la presencia de estas sustancias y el grado de eliminación conseguido mediante el tratamiento en las estaciones depuradoras gestionadas por la entidad. El estudio de cloratos y THM's, como posibles subproductos de la desinfección de las aguas también resulta de gran interés para reutilizar con total garantía las aguas tratadas.
- Convenio Marco de Colaboración con la Agrupación de Conserveros y Empresas de Alimentación de Murcia, Alicante y Albacete (AGRUPAL) para la realización de visitas informativas a empresas agroalimentarias con vertidos salinos y una jornada divulgativa sobre la problemática del tratamiento de aguas con alto contenido en sales procedentes de la industria alimentaria. Los trabajos se ejecutarán durante el año 2017.
- Convenio Marco de Colaboración con la Asociación Murciana de Industrias Químicas (AMIQ) para los trabajos que se realizarán durante al año 2017, consistentes en caracterización de las empresas del sector del metal en relación a su incidencia sobre los vertidos al alcantarillado.

3.- Este tercer apartado resume las Tareas organizativas y de consolidación de medios físicos y humanos:

Además de las funciones descritas en los dos puntos anteriores, ESAMUR ha dedicado como parte de su actividad a realizar las tareas inherentes a su propia organización y consolidación de estructura a través del establecimiento de distintos procedimientos de trabajo y procesos de información. Destacamos:

- Actividades de divulgación y asistencia técnica realizadas en reuniones con diferentes Ayuntamientos y Entidades.
- Participación en Cursos, Seminarios y Congresos.



- Desarrollo e implantación del Sistema de Notificación electrónica.
- Análisis y Desarrollo de la SEDE electrónica de ESAMUR.
- Desarrollo y mantenimiento de la Web de ESAMUR.
- Desarrollo de administración electrónica con las entidades suministradoras y con las empresas de carácter industrial, que faciliten la presentación de declaraciones de forma telemática, incluso con módulo de presentación de facturas electrónicas para los proveedores.
- Gestión de la seguridad, mediante la elaboración de reglas que permiten un acceso seguro y controlado de la información, así como la interconexión de redes para el uso de los servicios de administración electrónica y de redes privadas virtuales (VPN) para el resto de personal.
- Desarrollo de informes y paneles de gestión para control de la información e inteligencia empresarial, cruzando los datos de los distintos departamentos y áreas, de forma que permitan un mejor análisis de todos los parámetros de la información que gestiona ESAMUR.
- Mantenimiento de las distintas aplicaciones informáticas, así como la gestión de las copias de seguridad, actualización de productos y asistencia al usuario, tanto propio como externo, incluyendo soporte presencial de microinformática.

4.- Este último apartado recoge las Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración:

La Ley 3/2000 de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento, recogió entre las funciones asignadas a la Entidad las de *"fomentar actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales"*

Entre las tareas que ESAMUR realiza atendiendo a esta función cabe destacar la organización anual de unas Jornadas Técnicas sobre diversas materias que hasta ahora han tenido mucha aceptación entre técnicos y profesionales relacionados con estas cuestiones.

Este año se organizaron las XII Jornadas Técnicas, con el título: *"Contaminantes emergentes en agua. Efectos y resultados de eliminación"*, con 276 inscritos.



Otras actuaciones destacadas son:

- Estudio de presencia de fármacos citostáticos en estaciones depuradoras.
- Estudios de prevención del ensuciamiento de las membranas de ultrafiltración mediante electrocoagulación.
- Estudio de mejora la tasa de producción de biogás en los digestores anaerobios mediante la aplicación de paquetes bacterianos.
- Estudios comparativos de tratamiento anaerobio de aguas residuales mediante tecnología IC y AnMBR.
- Estudio de desinfección del agua mediante técnicas de electrolisis.
- Continuación del estudio piloto de seguimiento de camiones de transporte de fangos para aplicación agrícola en tiempo real.
- Continuación del estudio de contaminantes emergentes y prioritarios en colaboración con la UCAM.
- Continuación de la evaluación de la digestión bifásica en el tratamiento anaerobio de fango EDAR.
- Evaluación de la digestión extremofílica de lodo de EDAR.
- Participación de personal técnico de ESAMUR en invitaciones a impartir diversas conferencias y ponencias y cursos de tratamiento de aguas residuales, destacando la presencia en el curso de Tratamiento de Aguas Residuales organizado por el CEDEX.
- Actividades de divulgación y asistencia técnica realizadas en reuniones con diferentes Ayuntamientos para el desarrollo de la regulación y control del aprovechamiento del lodo procedente de EDAR en agricultura.



También ESAMUR está participando en proyectos de investigación con financiación europea con las siguientes características:

Descripción del Proyecto
<p>LIFE-OFREA: El proyecto utiliza técnicas de desalación para aumentar la calidad y los usos del agua reduciendo el consumo eléctrico necesario en la osmosis inversa convencional. La técnica utilizada es la <u>ósmosis directa</u>, una tecnología adecuada para producir agua segura y de alta calidad a partir de agua residual tratada a un coste razonable. El proyecto se desarrolla en la EDAR de San Pedro del Pinatar y participa en el mismo junto a ESAMUR, la empresa Acciona Agua. La duración prevista es de tres años con una inversión cercana al millón de euros.</p>
<p>RENEWAT: El proyecto busca reducir tanto el gas de efecto invernadero (GEI) asociadas con el tratamiento de las aguas residuales y los costos del tratamiento del agua. Se incorporarán fuentes de energías renovables, como la fotovoltaica y la eólica, equipos de alta eficiencia que reduzcan el consumo asociado a la depuración, así como también un sistema inteligente capaz de gestionar la combinación óptima de energías renovables y los procesos de la EDAR en cada momento. El desarrollo del proyecto supondrá una reducción de aproximadamente el 30% de la demanda eléctrica externa de la depuradora de Archena</p>
<p>OptiAnMBR: Tecnología basada en la aplicación de reactores biológicos de membranas anaeróbicos (AnMBR). Esta tecnología permite reutilizar el agua tratada, a la vez que minimiza la producción de fango en exceso y reduce el consumo energético con el fin de obtener un proceso medioambientalmente más sostenible.</p>
<p>STO3RE: El proyecto se realiza a escala preindustrial basado en la tecnología desarrollada en el proyecto Sludge4energy con el fin de determinar la adecuación de la misma a la gestión de fangos y purines de una determinada zona o región, de forma que el sistema de digestión TPAD+O3, pueda centralizar la gestión de la generación de los lodos producidos por las pequeñas y medianas EDAR y de los purines de granjas de esa determinada región aprovechando la infraestructura existente en una EDAR de base.</p>



Descripción del Proyecto

REMEB: Membranas eco-friendly para reutilización de aguas residuales. Remeb surge de la investigación en el campo de las membranas cerámicas recicladas de bajo coste. El objetivo de desarrollar un tratamiento de agua que combine un tratamiento biológico con la tecnología de membranas, concretamente, en un biorreactor de membranas (MBR).

ANADRY: Proyecto destinado para el tratamiento de lodos de aguas residuales por digestión anaerobia seca en condiciones mesófilas y termófilas, con el fin de eliminar los compuestos orgánicos, para obtener biogás y para mejorar la estabilización de los lodos y la higienización. El proyecto pretende mostrar la eficiencia de esta tecnología para tratar los lodos producidos en la depuradora, maximizar la producción de biogás y obtener un fango con un grado de estabilización e higienización adecuado para su uso en la agricultura.

RAMSES: El objetivo es demostrar que un proceso que consiste en una digestión anaeróbica apoyada por un aumento de la biomasa utilizada seguida de un tratamiento biológico es capaz de mejorar la calidad del agua regenerada, haciendo así posible su reutilización para fines agrícolas y de riego. Con el fin de mejorar la sostenibilidad general, un proceso de co-digestión utilizando residuos orgánicos puede ser junto, con el reactor anaeróbico, un modo de mejorar la producción de biogás, lo que puede ser junto con el reactor anaeróbico el modo para que se mejore la producción de biogás, lo que conduce a un autosuficiente proceso energético.

SIAMEC: El proyecto se desarrolla en la EDAR de Cabezo Beaza. Se integra una etapa anaerobia (los microorganismos descomponen el material biodegradable en ausencia de oxígeno) y un post-tratamiento MBR, que combina la acción de un reactor biológico con la filtración de los sólidos suspendidos mediante membranas (separación física). El Objetivo principal es un agua de calidad para ser reutilizada en riego, reducción del consumo de energía, minimizar la producción de fango y las emisiones de metano asociadas a los tratamientos anaeróbicos a temperatura ambiente.



La evolución esperada de ESAMUR para el 2017 se ha ido avanzando en los puntos anteriores. Y estas actuaciones seguirán en la línea de las marcadas para los ejercicios anteriores y conforme al siguiente esquema:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y actuaciones complementarias asociadas, como obras de rehabilitación y mejora, ahorro energético y control en la aplicación de lodo de EDAR.
2. Gestión del canon de saneamiento y Control de Vertidos.
3. Tareas organizativas y de desarrollo de funciones asignadas.
4. Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración.

Además de todo lo anterior se podrán realizar todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.

No se ha producido ningún hecho relevante desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de la memoria.

En Murcia, a 30 de Marzo de 2017

EL GERENTE DE ESAMUR
Jesús Miguel Artero García

